



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	26 de OCTUBRE de 2021	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	-----------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	0004	00
-------	----	----	-----	------	------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	LUIS FERNANDO GONZALEZ GOMEZ	Asistió
Apoderada de la demandante	LUIS FELIPE MARIN ESTRADA	Asistió
Demandada	HEIDEBERT SIEGWART SCHILG C.I. LATIN EUROPEAN COMUNICACION S.A.S.	No asistió
APODERADOS	BERNARDO ALFREDO ARRUBLA OSSA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, despido injusto, indemnización por despido injusto, prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

Renuncia: se acepta la renuncia presentada por MATEO VARGAS PEREZ y WILMARY DEL VALLE SALAZAR RODRÍGUEZ.

Reconoce personería: BERNARDO ALFREDO ARRUBLA OSSA, identificado con T.P 264.095 como apoderado de HEIDEBERT SIEGWART SCHILG y C.I. LATIN EUROPEAN COMUNICACION S.A.S. en los términos del poder otorgado.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Se declara fracasa, toda vez las partes manifiestan no tener fórmulas de conciliación, y se cierra esta etapa procesal.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por tanto, no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.**
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO:** ESCUCHAR CD.
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS** Tal como se decretaron en auto del 28 mayo de 2021(fl. 104/106).

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1: conciliación a trámite:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/767ee59f-881a-4f95-96bd-c93968c1f299?vcpubtoken=7da8aae3-198c-4fb4-9d1e-709594ee988f>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/520856aa-0fdf-471b-a9da-50a511e2b134?vcpubtoken=71c41ea6-d64c-4ecd-9401-f9aa018876ce>

VI. DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN

Se da valor probatorio a los documentos aportados por las partes demandante y demandada; se practicaron los interrogatorios de parte y los testimonios solicitados.

Se declara cerrado el debate probatorio y se le solicita al apoderado del demandante exponer sus alegatos de conclusión.. Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 378 DE 2021:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. ABSUELVE al señor HEIDEBERT SIEGWART SCHILG y a la sociedad C.I. LATIN EUROPEAN COMMUNICATION S.A.S. de las todas suplicas de la demanda interpuesta por el señor LUIS FERNANDO GONZALEZ GOMEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDA. Las excepciones propuestas quedan implícitamente resueltas.

TERCERO. Costas a cargo del demandante y a favor de los demandados. Se fijan las agencias en derecho en DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE, valor que será dividido en partes iguales en favor de los demandados. Por Secretaría, liquídense los gastos del proceso.

CUARTO. En caso de no ser apelada la decisión, REMÍTASE al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA, en favor del demandante.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1: conciliación a trámite:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/767ee59f-881a-4f95-96bd-c93968c1f299?vcpubtoken=7da8aae3-198c-4fb4-9d1e-709594ee988f>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/520856aa-0fdf-471b-a9da-50a511e2b134?vcpubtoken=71c41ea6-d64c-4ecd-9401-f9aa018876ce>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado al apoderado de la parte demandante, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación. **NO INTERPONEN RECURSO.**

Traslado al apoderado de la parte demandada, para que de ser el caso interponga y sustente el recurso de apelación. **NO INTERPONEN RECURSO.**

RESUELVE RECURSO

Se remite el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral. En consulta

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1: conciliación a trámite:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/767ee59f-881a-4f95-96bd-c93968c1f299?vcpubtoken=7da8aae3-198c-4fb4-9d1e-709594ee988f>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/520856aa-0fdf-471b-a9da-50a511e2b134?vcpubtoken=71c41ea6-d64c-4ecd-9401-f9aa018876ce>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS.**

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

LUIS FERNANDO GONZALEZ GOMEZ
Demandante

LUIS FELIPE MARIN ESTRADA
Apoderado

HEIDEBERT SIEGWART SCHILG
Demandado y R. L

BERNARDO ALFREDO ARRUBLA OSSA
Apoderado Heidebert y Sociedad

ANGELA GONZALEZ G
TESTIGO

LEIDY CARDONA LOPEZ
TESTIGO

MONICA CARDONA
TESTIGO

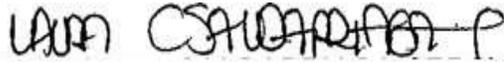
En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1: conciliación a trámite:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/767ee59f-881a-4f95-96bd-c93968c1f299?vcpubtoken=7da8aae3-198c-4fb4-9d1e-709594ee988f>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/520856aa-0fdf-471b-a9da-50a511e2b134?vcpubtoken=71c41ea6-d64c-4ecd-9401-f9aa018876ce>



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73cf386f7e721392a7dc55d79a8ce9a8cccadeb4b37de1470858e1a5ada6bf1**

Documento generado en 26/10/2021 03:23:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1: conciliación a trámite:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/767ee59f-881a-4f95-96bd-c93968c1f299?vcpubtoken=7da8aae3-198c-4fb4-9d1e-709594ee988f>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/520856aa-0fdf-471b-a9da-50a511e2b134?vcpubtoken=71c41ea6-d64c-4ecd-9401-f9aa018876ce>